



**EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI
EMCALI E.I.C.E E.S.P.**

05 ABR 2016

RESOLUCION No. GG- 000243 DE

(Por medio de la cual EMCALI E.I.C.E. – E.S.P actualiza el Código de Ética y establece los Valores Estratégicos, Principios Corporativos, Valores Éticos y Principios Éticos que regirán el presente Código)

La Gerente General de las Empresas Municipales de Cali EMCALI E.I.C.E E.S.P., Nominada por el Señor Alcalde de Santiago de Cali, mediante Decreto No. 411.0.20.0010 del 12 de enero del 2016, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución interna No. GG-0018 de enero 16 de 2008, EMCALI E.I.C.E E.S.P. crea el Comité de Ética como instancia orientadora en esa materia.

Que por medio de la Resolución GG-0660 de abril 30 de 2008, EMCALI E.I.C.E E.S.P., adopta el Código de Ética, acorde a lo establecido en el Decreto 1599 de 2005, que ordena la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI.

Que mediante Resolución interna No. GG-00662 de Abril 30 de 2008, se establece el Reglamento Interno del Comité de Ética de EMCALI E.I.C.E E.S.P.

Que es requisito para la Empresa contar un Código de Ética, que le permita adoptar normas internas en aras de fomentar y fortalecer los Valores y principios éticos y morales que deben regir a todos los funcionarios públicos.

Que el presente Código de Ética articula los elementos necesarios del Plan Estratégico Corporativo 2013 – 2017, garantizando la alineación e institucionalización de los Principios y Valores Corporativos con los Principios y Valores Éticos.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Actualizar el Código de Ética de EMCALI E.I.C.E E.S.P., el cual se constituye en el elemento que orientará permanentemente el cumplimiento de su Misión y el logro de sus objetivos.

ARTICULO SEGUNDO: Objetivo: El Código de Ética de EMCALI E.I.C.E E.S.P., tiene por objeto, alinear e institucionalizar los Valores y Principios Estratégicos con los Valores y Principios Éticos para que sean éstos los que guíen la conducta de los Servidores Públicos.

ARTÍCULO TERCERO: Campo de aplicación: Los Valores y Principios contenidos en el Código de Ética, están dirigidos a todos los Servidores Públicos, Contratistas, Pasantes, Aprendices, Proveedores y demás grupos de interés.

ARTÍCULO CUARTO: Definiciones:



EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI
EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

05 ABR 2016

RESOLUCION No. GG- 000248 DE

(Por medio de la cual EMCALI E.I.C.E. – E.S.P actualiza el Código de Ética y establece los Valores Estratégicos, Principios Corporativos, Valores Éticos y Principios Éticos que regirán el presente Código)

Código de Ética: instrumento con que cuenta la organización para expresar de manera práctica la forma en que se traducen en la vida diaria y en las relaciones humanas los Valores y Principios que la organización ha hecho como propios.

Valor: Es una cualidad del comportamiento humano apreciado como bueno, valioso o deseable.

Principio: Exigencia que garantiza la dignidad de la persona

Valores Estratégicos: Representan las convicciones o pensamientos de la alta Gerencia respecto a qué les conducirá al éxito, considerando tanto el presente como el futuro.

Transparencia: Disponer de manera efectiva los principios de acción de la Empresa y de las decisiones a los grupos de valor

Confianza: Brindar seguridad en el actuar y certeza en la capacidad de logro de resultados

Innovación: Propiciar ambiente de generación e implementación de ideas que ayuden a que la Empresa sea capaz de responder a los cambios de entorno.

Compromiso: Hacer las cosas con excelencia desde el principio.

Profesionalismo: Desempeñar las funciones de manera ética y moral en torno al cumplimiento de la Misión, Visión y Objetivos de la Empresa.

Lealtad: Cumplir y respetar las reglas normas de la organización y sentir gratitud por la compensación recibida.

Rigurosidad: Ser exacto y preciso en el cumplimiento del actuar

Principios Corporativos: Son la base sobre la que se construye la organización y guían nuestra conducta como personas y como Servidores Públicos, ayudándonos a encaminar la Empresa hacia el éxito, conscientes de que cada día debemos ser mejores

Valores Éticos: Son aquellas conductas que perfeccionan al individuo como persona, a la Empresa como organización de personas y a la sociedad como comunidad de personas

Grupos de Interés: Es el conjunto de personas Naturales o Jurídicas que se interrelacionan para conseguir objetivos específicos, como empleados, proveedores, entes de control, entre otros.

EMCALI E.I.C.E. E.S.P.



EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI
EMCALI E.I.C.E E.S.P.

05 ABR 2016

RESOLUCION No. GG- 000243 DE

(Por medio de la cual EMCALI E.I.C.E. – E.S.P actualiza el Código de Ética y establece los Valores Estratégicos, Principios Corporativos, Valores Éticos y Principios Éticos que regirán el presente Código)

ARTÍCULO QUINTO: Confirmar los Valores Estratégicos establecidos en el Plan Estratégico Corporativo 2013 – 2017 que se articulan con el Código de Ética:

- Transparencia
- Confianza
- Innovación
- Compromiso
- Profesionalismo
- Lealtad
- Rigurosidad

ARTÍCULO SEXTO: Confirmar los Principios Corporativos establecidos en el Plan Estratégico Corporativo 2013 – 2017 que se articulan con el Código de Ética:

- Transparencia y Honestidad
- Eficiencia y eficacia
- Independencia
- Disciplina
- Actitud de servicio
- Responsabilidad social y ambiental
- Meritocracia.

ARTICULO SEPTIMO: Los Valores Éticos que regirán el presente Código de Ética, asociados a los principios establecidos para EMCALI E.I.C.E E.S.P., son:

- **Honestidad:** Es lo que nos mueve para actuar con moralidad, honradez, integridad, sinceridad y transparencia para comportarnos, pensando en el bien común.
 - ✓ **Principio:** Los Servidores Públicos de EMCALI E.I.C.E E.S.P., desarrollamos con honradez nuestras actividades, dejando a un lado los intereses particulares y buscando siempre el bien para nuestros clientes internos y externos.
- **Responsabilidad:** Es la capacidad de reconocer y aceptar las consecuencias de nuestras decisiones, actos u omisiones respondiendo por ellas ante los demás.
 - ✓ **Principio:** Los Servidores Públicos de EMCALI E.I.C.E E.S.P., estamos comprometidos con el ejercicio de nuestras funciones ante la Empresa, la Comunidad en general, Clientes, Entes de Control, Gobierno y el Medio

EMCALI E.I.C.E. E.S.P.



**EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI
EMCALI E.I.C.E E.S.P.**

05 ABR 2016

RESOLUCION No. GG- 000243 DE

(Por medio de la cual EMCALI E.I.C.E. – E.S.P actualiza el Código de Ética y establece los Valores Estratégicos, Principios Corporativos, Valores Éticos y Principios Éticos que regirán el presente Código)

Ambiente, asumiendo las consecuencias de nuestras acciones u omisiones, reconociendo y reparando los errores.

- **Respeto:** Es reconocer, valorar y aceptar la dignidad de las personas, comprendiendo la diversidad de las formas de pensar, sentir y actuar.
 - ✓ **Principio:** Los Servidores Públicos de EMCALI E.I.C.E E.S.P., expresamos respeto por nosotros mismos y brindamos un trato humano a los compañeros de trabajo, clientes, proveedores y comunidad en general, reconociéndolos como sujetos de derechos sin ninguna discriminación.
- **Lealtad:** Es el comportamiento fiel de nuestro proceder frente a la Empresa, las personas, las ideas y la comunidad
 - ✓ **Principio:** Las actuaciones de los Servidores Públicos de EMCALI E.I.C.E E.S.P., se fundamentan en la fidelidad ante nuestra Empresa, los clientes y la comunidad en general, permitiendo de esta manera, incrementar la confianza y el sentido de pertenencia sobre lo público.
- **Efectividad:** Es lograr los objetivos de nuestra Empresa, con Calidad y Economía, al menor costo y tiempo posible.
 - ✓ **Principio:** Los Servidores Públicos de EMCALI E.I.C.E E.S.P., actuamos con eficiencia en el manejo de los recursos, y eficacia para lograr los Objetivos y cumplir la Misión de la Empresa, en beneficio de nuestros clientes y la comunidad en general.
- **Equidad:** Es dar a cada quién lo que le corresponde, por sus méritos y actos, con justicia de manera legítima y recta.
 - ✓ **Principio:** EMCALI E.I.C.E E.S.P., garantiza un contrato justo en las relaciones laborales y brinda a sus distintos grupos de interés igualdad de oportunidades en el acceso a sus servicios y recursos, sin consideración de género, raza, religión, política o condición social.
- **Solidaridad:** Es un sentimiento cuya base es la convivencia, reconociendo que para lograr beneficios colectivos debemos comprometernos a colaborar, apoyar y servir a los demás.

Handwritten initials and marks on the left side of the page.

Handwritten signature or initials on the right side of the page.





EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI
EMCALI E.I.C.E E.S.P.

05 ABR 2016

RESOLUCION No. GG- 000243 DE

(Por medio de la cual EMCALI E.I.C.E. – E.S.P actualiza el Código de Ética y establece los Valores Estratégicos, Principios Corporativos, Valores Éticos y Principios Éticos que regirán el presente Código)

- ✓ **Principio:** Los Servidores Públicos de EMCALI E.I.C.E E.S.P., nos apoyamos en los momentos que se requiera, así como a la comunidad, dentro de los parámetros legales y morales establecidos por la sociedad.

ARTÍCULO OCTAVO: Grupos de Interés: Los grupos de interés de EMCALI E.I.C.E E.S.P., son los que se relacionan a continuación:

1. Servidores Públicos.
2. Junta Directiva y/o Comité Ejecutivo de Acreedores.
3. Municipio de Santiago de Cali.
4. Organismos de Control y Vigilancia.
5. Proveedores - Contratistas y Terceros.
6. Comunidad.
7. Clientes.
8. Gobierno.
9. Medio Ambiente.
10. Competidores

ARTÍCULO NOVENO: A continuación se describe la relación con los Grupos de interés:

1. ENTRE LOS SERVIDORES PÚBLICOS: Los valores definidos en el presente Código de Ética, son el fundamento para las relaciones laborales entre los Servidores Públicos de EMCALI E.I.C.E E.S.P., lo que permite generar un clima de respeto, reconocimiento y confianza, en beneficio del talento humano, con el fin de optimizar las actividades y el cumplimiento de los objetivos de la Empresa.

Los Servidores Públicos de EMCALI E.I.C.E E.S.P., actuamos con responsabilidad en el desempeño nuestras funciones, con sentido de Pertenencia, Oportunidad, Transparencia, Lealtad y Rectitud, respetando a los compañeros de trabajo, clientes, proveedores y comunidad en general.

2. CON LA JUNTA DIRECTIVA: Los lineamientos de la Junta Directiva están enmarcados en Valores y Principios Éticos, con el fin de lograr la rentabilidad social y financiera de la Empresa, a través de la contribución de nuestro talento humano y mejoramiento de la infraestructura, conscientes que el desarrollo de EMCALI E.I.C.E E.S.P., que conlleva al bienestar de los Servidores Públicos, el progreso de la ciudad y de la comunidad en general, atendiendo la responsabilidad social de la Empresa.

3. CON EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI: Las relaciones de EMCALI E.I.C.E E.S.P., con el Municipio de Santiago de Cali, son Cordiales, Leales, Transparentes y enfocadas hacia el cumplimiento de la función social como responsables de la prestación de los servicios públicos domiciliarios en las condiciones



EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI
EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

05 ABR 2016

RESOLUCION No. GG- 000243 DE

(Por medio de la cual EMCALI E.I.C.E. – E.S.P actualiza el Código de Ética y establece los Valores Estratégicos, Principios Corporativos, Valores Éticos y Principios Éticos que regirán el presente Código)

de calidad, confiabilidad y oportunidad, para lo cual se deben coordinar esfuerzos enmarcados dentro del objeto social de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., que permitan un desarrollo urbanístico apropiado y un responsable manejo del medio ambiente.

4. CON LOS ORGANISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA: En EMCALI E.I.C.E. E.S.P., estamos en permanente disposición de suministrar la información requerida por los entes de control y vigilancia de manera oportuna y veraz, en los términos que la Ley establece, acatando a la vez las sugerencias y recomendaciones impartidas por los mismos, en procura de la transparencia en la gestión de los servidores públicos y los recursos destinados para el funcionamiento de la Empresa.

5. CON LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS: Para el cumplimiento de su misión, EMCALI E.I.C.E. E.S.P., establece con los proveedores y contratistas vínculos fundamentados en la Transparencia, Colaboración, Equidad Y Eficiencia, empleando criterios jurídicos, financieros y técnicos para la adquisición de bienes y servicios, con la debida reserva conforme al marco legal vigente.

6. CON LA COMUNIDAD: EMCALI E.I.C.E. E.S.P., propicia espacios de integración con la comunidad, mediante el desarrollo de proyectos y programas en beneficio de la atención de los servicios públicos domiciliarios, conforme al marco regulatorio vigente, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio. Además, brindamos de manera respetuosa, oportuna y transparente, el servicio y la información requerida, atendiendo sus solicitudes y sugerencias.

7. CON LOS CLIENTES: En EMCALI E.I.C.E. E.S.P., mantenemos relaciones transparentes con nuestros clientes en la prestación de los servicios públicos domiciliarios, suministrando información oportuna y veraz sobre las condiciones y características de los mismos, brindando orientaciones y soluciones a sus requerimientos. A la vez mantenemos la reserva y confidencialidad del cliente.

8. CON EL GOBIERNO: En EMCALI E.I.C.E. E.S.P., respetamos las autoridades legítimamente constituidas y acatamos las normas que nos rigen. Igualmente establecemos alianzas estratégicas o convenios que benefician el desarrollo de la ciudad.

9. CON EL MEDIO AMBIENTE: En cumplimiento de su política ambiental EMCALI E.I.C.E. E.S.P., se compromete a mejorar el desempeño ambiental en todas sus actividades con el propósito de prevenir, reducir, mitigar, corregir y compensar los impactos ambientales para la conservación de los recursos naturales e implementa programas y proyectos orientados al desarrollo sostenible del medio ambiente. De igual manera cumple con la legislación ambiental vigente de manera efectiva y responsable.



**EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI
EMCALI E.I.C.E. E.S.P.**

05 ABR 2016

RESOLUCION No. GG- 000243 DE

(Por medio de la cual EMCALI E.I.C.E. – E.S.P actualiza el Código de Ética y establece los Valores Estratégicos, Principios Corporativos, Valores Éticos y Principios Éticos que regirán el presente Código)

10. CON LOS COMPETIDORES: Las relaciones de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., con los competidores se fundamentan en la honestidad, el respeto, la sana competencia, conservando la confidencialidad de la información.

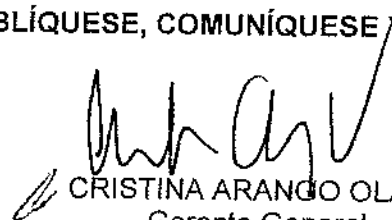
ARTÍCULO DECIMO: Compromisos Éticos del Servidor Público de EMCALI E.I.C.E. E.S.P.:

1. Contribuir a alcanzar la Misión, Visión de la Empresa y a cumplir los Objetivos Estratégicos planteados.
2. Los valores propios deben ser coherentes con los de la Empresa.
3. Estar comprometido con la imagen de la Empresa, expresarse en los mejores términos y no fomentar ni permitir que otros hablen mal de ella.
4. Trabajar en equipo.
5. Mantener una conducta integra en sus actividades diarias y en su presentación personal.
6. Adoptar la auto-disciplina, el auto-control y la auto-evaluación como parte de la cultura de la Empresa.
7. Ser puntual y mostrar siempre simpatía y amabilidad.
8. Comunicarse con sus compañeros y superiores en términos de respeto y amabilidad.
9. Actuar con imparcialidad evitando juicios de valor anticipados.
10. Cuidar y proteger los recursos físicos y naturales haciendo buen uso de ellos.
11. Dar a conocer a los proveedores y contratistas el Código de Ética para asegurar que las relaciones contractuales con éstos se enmarquen dentro de los preceptos de este código.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: Incumplimiento: EL incumplimiento a la presente Resolución y al Código de Ética acarrearán las respectivas sanciones disciplinarias a las que haya lugar.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CRISTINA ARANGO OLAYA
Gerente General

Proyectó: Luz Stella Mora – Miembro Comité de Ética - GTI
Revisó: María del Pilar Hernández - Jefe Dpto. Planeación Humana GAGHYA – Gestor de Ética
Patricia Cuellar R. Profesional Control de Legalidad /Albaluz Pantoja- Coordinadora Control de Legalidad
Aprobó: Jairo Andrés Reveto Molina – Secretario General



GERENCIA GENERAL
CAM TORRE EMCALI - 3º PISO
www.emcali.com.co